

MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RIOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N°0093

VISTO:

El proyecto del taller denominado: "Jugando en tercera edad", según Expte. N° 186, presentado por Stapich Jaquelina; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad física en personas mayores mejora su condición física, psicológica y espíritu joven.-

Que conlleva a una vida sana, más equilibrada, más alegre, más activa y más dinámica.-

Que la inactividad física opera de la misma manera que el envejecimiento.-

Que la Ordenanza N° 62 reglamenta la solicitud y otorgamiento de talleres;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS**

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo N°1°.- Otorgar un Subsidio Mensual No Reintegrable, de \$800 (ochocientos pesos) para la realización del proyecto "jugando en la 3° edad".-

Artículo N°2°.- El presente subsidio tendrá vigencia desde el mes de abril a noviembre inclusive del corriente año y será abonado posterior a la realización del mes de cada taller, en la persona de Jaquelina Stapich DNI N° 25.668.472, previa presentación de las planillas de asistencia correspondientes.-

Artículo N°3°.- Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR DECRETO N° 71/13DEM – Fecha: 25/04/2013

